

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Adopción 2021-00733

Con fundamento en el artículo 126 del Código de La Infancia y la Adolescencia, se decreta la siguiente prueba:

PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE

Documentales. Tener como tales las aportadas con la demanda según su valor probatorio.

Recepcionar los testimonios de ELIANA ANDREA SANABRIA ARCINIEGAS, para tal efecto se fija la hora de las 8:15 del día 25 del mes de febrero de 2022.

PRUEBAS DE OFICIO

Oír en interrogatorio de parte a la señora BLANCA SONIA SANCHEZ SOSA, para tal efecto se fija la hora de las 8:15 del día 25 del mes de febrero de 2022.

NOTIFIQUESE

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL

Juez